I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
07 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

Retiro

DECRETO EXENTO N° 1.112 /
RETIRO, 07 ABR 2016
VISTOS:

1°.- Resolución Exenta N° 13.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, año 2016.-

2°.- Art. 4 letra L, de LA Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Resolución Exenta N° 376 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba Convenio de Transparencia de Recursos Programa Registro Social de Hogares año 2016.-

3°.- Formulario de Ingreso Municipal N° 15.331 del 03 de marzo del 2016 por un monto total de $ 5.885.389 (cinco millones noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a Programa Registro Social de Hogares año 2016.-

4°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de apoyo administrativo para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2016

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar apoyo administrativo en dicho programa.

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores administrativas del programa Registro Social de Hogares año 2016

DECRETO

1°.- Contrátese, al Proveedor los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

* Yasna Magaly Guzmán Fuentes, Rut 13.374.494-0.

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto $ 610.260 (seiscientos diez mil doscientos sesenta pesos), al proveedor Srta. Yasna Magaly Guzmán Fuentes, en dos cuota de $305.130(trescientos cinco mil siento treinta pesos) correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año 2016, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL